



INICIO

NOTICIAS

PROGRAMAS

CONTÁCTENOS

## Empresas de servicios públicos respondieron por el incremento en las tarifas de las facturas

29 de Mayo de 2020, 06:23 AM



En una reunión virtual que lideró el senador Miguel Ángel Barreto, en la que estuvieron presentes el representante a la Cámara, Aquileo Medina, el gobernador del departamento Ricardo Orozco, el alcalde de Ibagué Andrés Fabián Hurtado, al igual que los voceros de las empresas de servicios públicos de la ciudad Celsia, Alcanos e Interaseo, se dio respuesta ante el gran número de denuncias que han hecho los ciudadanos por el incremento desmesurado en las tarifas de estos servicios.

En primera medida el alcalde local, cuestionó por qué en el sector comercio no se congelaron los servicios teniendo en cuenta que al momento de expedirse los decretos tanto presidenciales como locales, estos lugares no estaban generando ningún tipo de consumo, asimismo, pregunto sobre las razones por las cuales se subió la tarifa del servicio eléctrico y porque se cobra más en la ciudad de Ibagué que en otras regiones del país. Asimismo, enfatizó

que la empresa prestadora del servicio de aseo no congeló las el cobro a los establecimientos comerciales durante la emergencia sanitaria.

Ante estos cuestionamientos, las empresas iniciando por Celsia, respondieron que ellos han mantenido la tarifa regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), y que solo se ha incrementado la tarifa desde enero a la fecha en aproximadamente \$607 que es la tarifa más baja.

Del mismo modo, el gerente general de Alcanos, William Oviedo, explicó que en efecto debido a la fórmula que aplican en la factura efectivamente hubo un incremento en la tarifa de un 8.7% y que esto se relaciona al costo del dólar que regula el precio del gas a través de Ecopetrol y del componente de transporte lo que hizo que se incrementara el valor a la hora de facturar, sin embargo, para la facturación que se realizará al corte del 15 de mayo, pasaría el efecto contrario donde los usuarios podrán observar la disminución del mismo.

Por último, Angy Nicol Acosta, Directora comercial de Interaseo, explicó que la tarifa que se está cobrando actualmente, corresponde al promedio semestral que se realiza a la hora de facturar, es decir, actualmente se está cobrando el promedio por tonelada de recolección de basura correspondiente al segundo semestre del 2019, y la disminución en las toneladas de recolección de residuos sólidos se verá en la factura que se formule para el segundo semestre del presente año.

Finalmente, la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Natasha Avendaño, manifestó que aquellos usuarios que presenten sus quejas y reclamos a las empresas y que estas no respondan dentro de los 15 días hábiles siguientes a la reclamación, podrán solicitar que se declare un silencio administrativo positivo por lo que la empresa estará en la obligación de conceder la petición del usuario dentro de las 72 horas siguientes de cumplirse los 15 días de plazo.